

18. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA TREIN
TA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

18. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Excelentísimos Señores:

D. Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo
Presidente del Gobierno.

D. Juan Antonio García Díez
Vicepresidente del Gobierno y
Ministro de Economía y Comercio.

D. José Pedro Pérez-Llorca y
Rodrigo
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Pio Cabanillas Gallas
Ministro de Justicia.

D. Alberto Oliart Saussol
Ministro de Defensa.

D. Jaime García Añoveros
Ministro de Hacienda.

D. Juan José Rosón Pérez
Ministro del Interior.

D. Luis Ortiz González
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.

D. Federico Mayor Zaragoza
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Santiago Rodríguez-Miranda
Gómez
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.

D. Ignacio Bayón Marín
Ministro de Industria y Energía.

D. José Luis Alvarez Alvarez
Ministro de Agricultura, Pesca y
Alimentación.

D. Luis Gamir Casares
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.

D^a Soledad Becerril Bustamante
Ministra de Cultura.

D. Luis Manuel Cosculluela Montaner
Ministro de Administración
Territorial.

D. Manuel Núñez Pérez
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Matias Rodríguez Inciarte
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de
Ministros.

D. Ignacio Aguirre Borrell
Secretario de Estado para la
Información.

En Madrid, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Secretario de Estado para la Información, que al margen se relacionan.

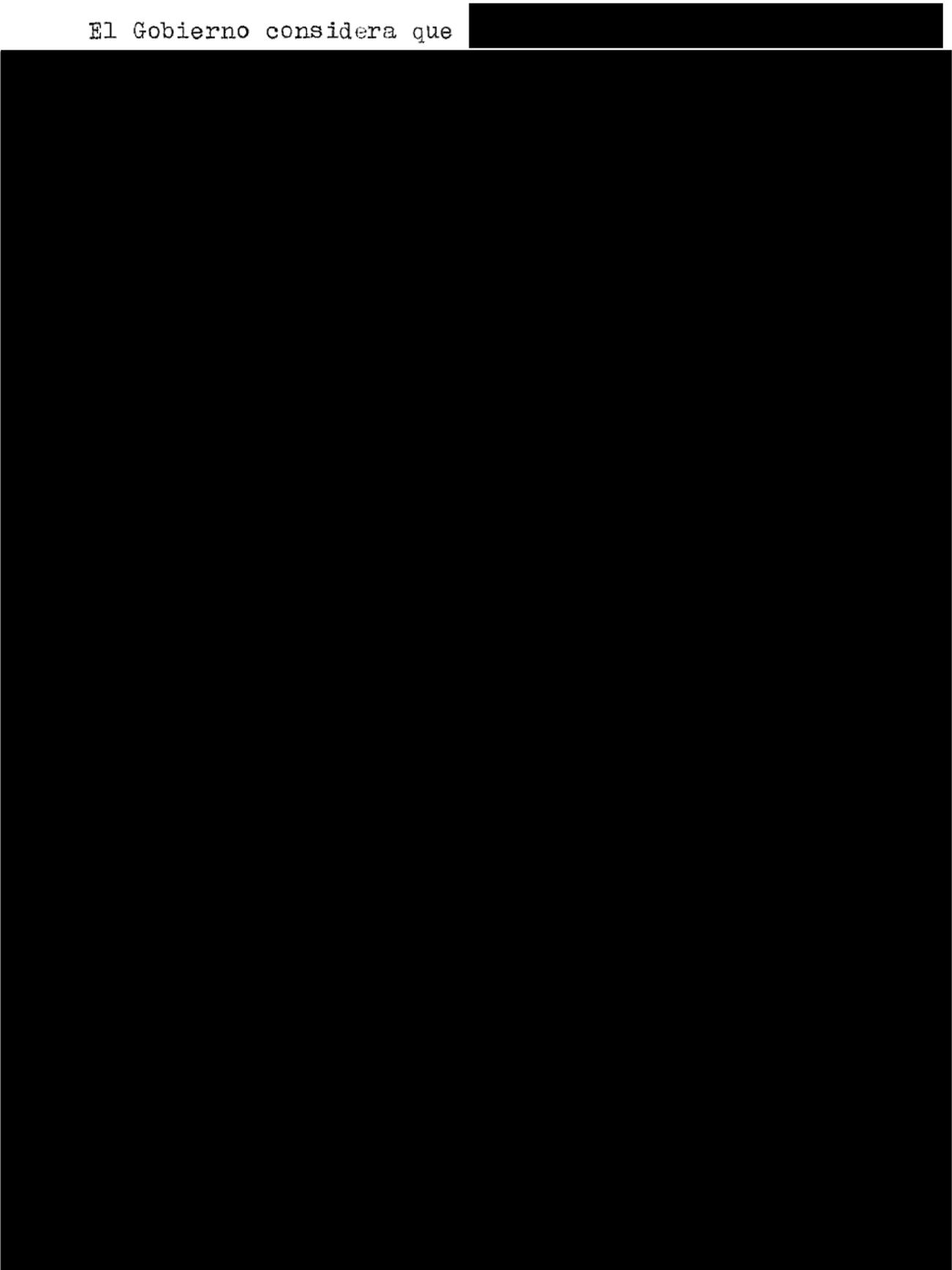
Abierta la sesión por el señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior celebrada el día veintitres de julio del año en curso.

El Consejo de Ministros adoptó los siguientes Acuerdos:

"El Gobierno de la Nación acuerda dirigir al Consejo de Gobierno del País Vasco requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que ha incurrido en incompetencia a través de la Orden de

7 de Junio de 1982, del Departamento de Comercio, Pesca y Turismo (B.O. del País Vasco número 83, de 29 de junio de 1982) por la que se regulan determinadas ayudas para la transformación de buques de pesca de altura y gran altura.

El Gobierno considera que



en consecuencia, acuerda:

1º.- Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno del País Vasco a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar la Orden de 7 de junio de 1982, del Departamento de Comercio, Pesca y Turismo, por la que se regulan determinadas ayudas para la transformación de buques de pesca de altura y gran altura.

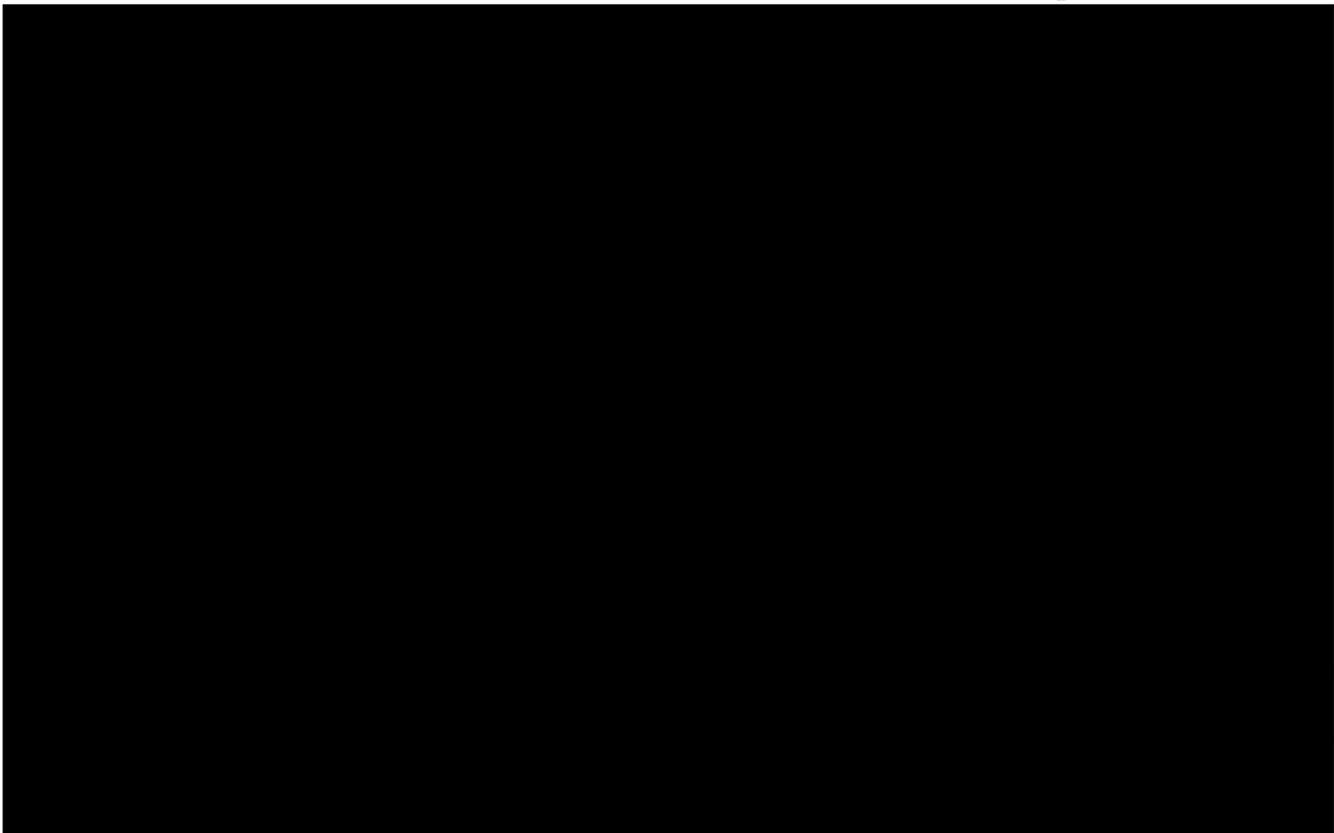
2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia para el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 7 de Junio de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, a fin de que sea modificada la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de abril de 1982 (BOE número 105, de 3 de mayo de 1982), por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los órganos rectores del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, mediante la adición de un precepto que declare que el ám-

bito de tal disposición no comprende los servicios que dicho Instituto sostuvo en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco y que han sido transferidos a ésta. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

Analizado en cuanto al fondo, el escrito de requerimiento

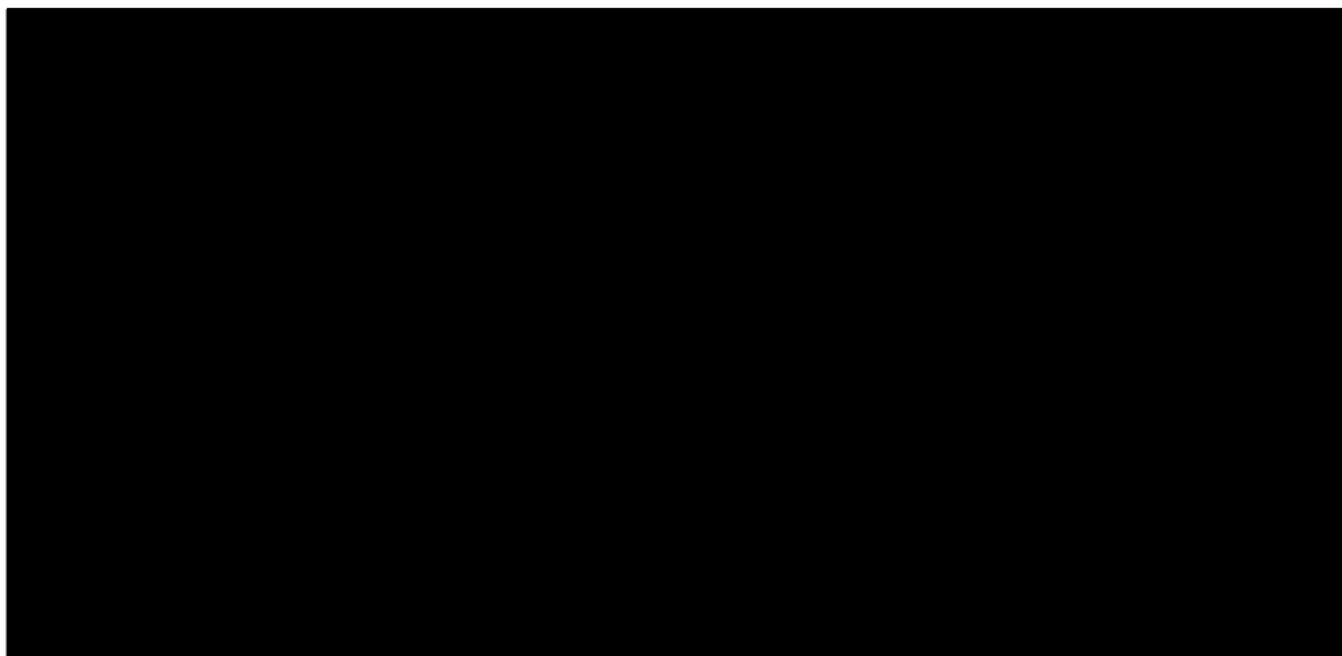
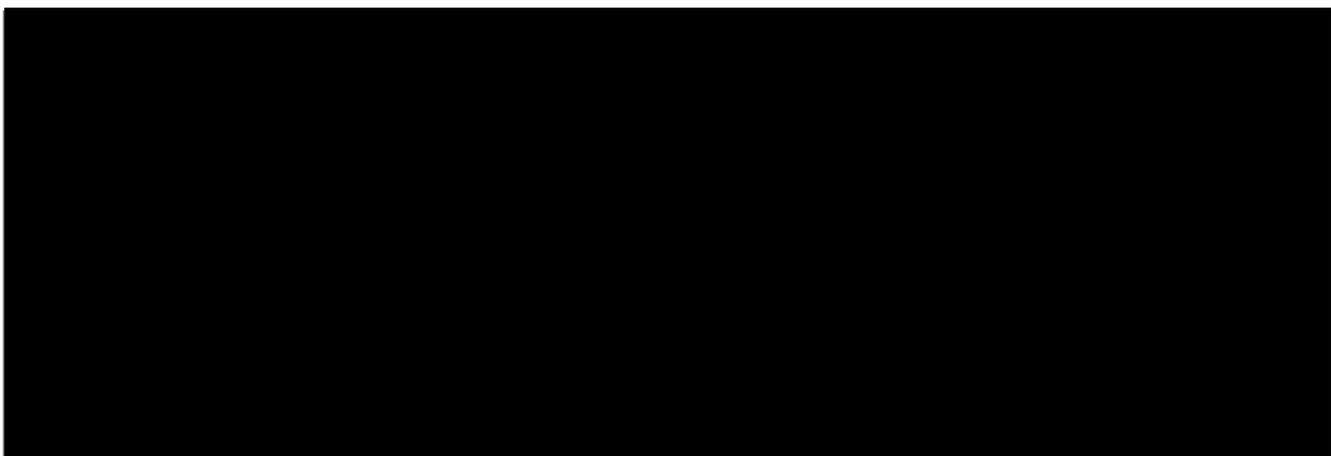


se acuerda:

1º.- No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de abril de 1982, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior, Comisión Permanente y Comisiones Provinciales del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

2º.- Que por el ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 12 de julio de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica -- 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea dejada sin efecto la Resolución de 17 de mayo de 1982, emanada de la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se resuelve un recurso de alzada interpuesto contra una Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad, dictada en ejercicio de competencias delegadas por la Administración del Estado. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



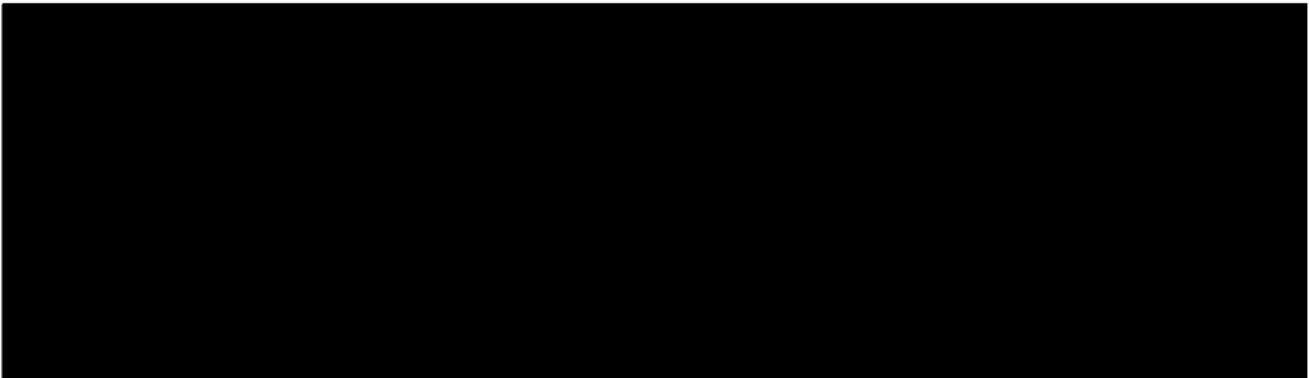
[REDACTED] se acuerda:

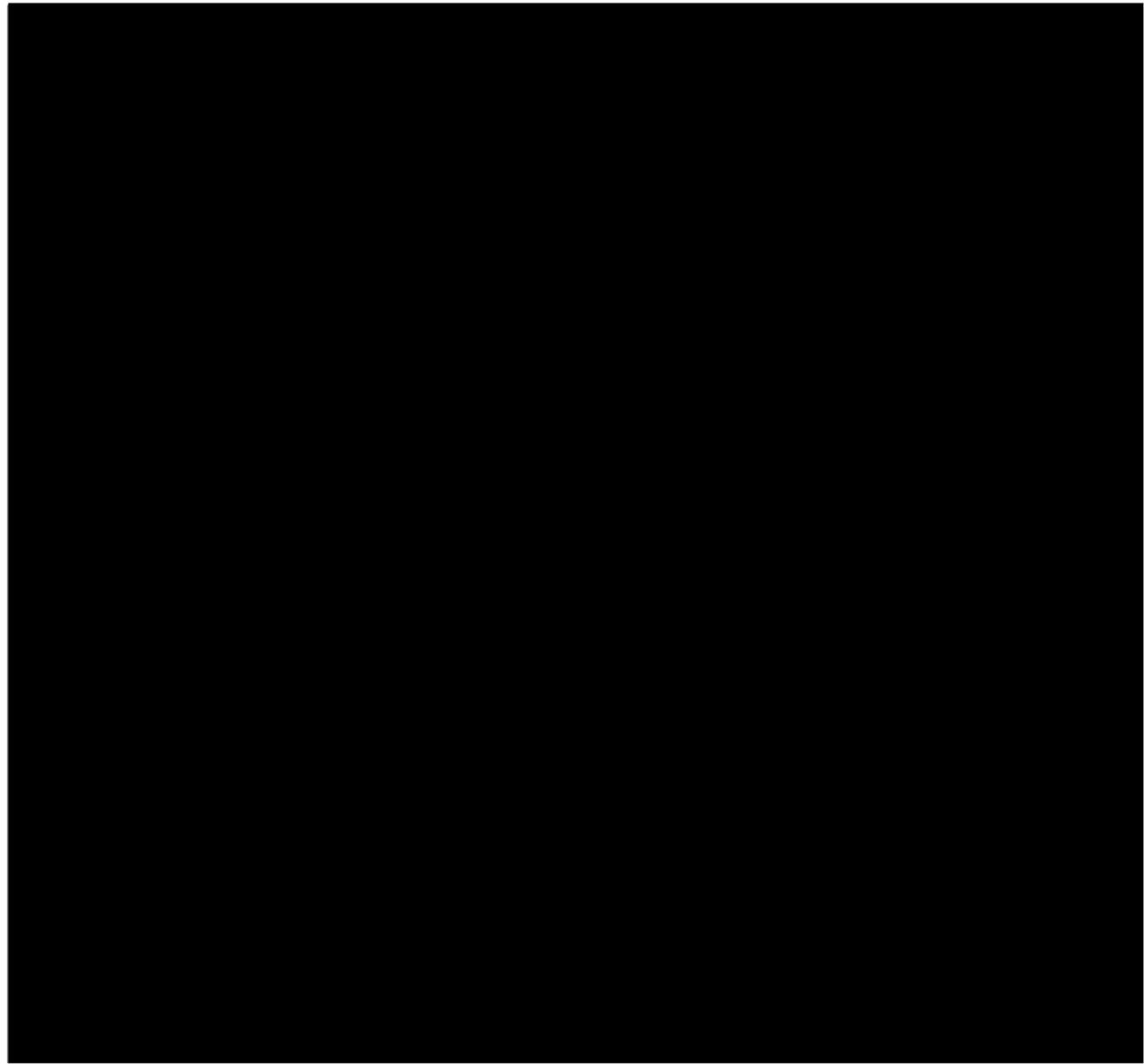
1º.- No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con la Resolución de 17 de mayo de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se resuelve un recurso de alzada interpuesto contra una Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5, de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno acuerda dirigir al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña requerimiento de incompetencia, al amparo de lo establecido en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal -- Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que el citado Consejo Ejecutivo ha incurrido en incompetencia al dictar el Decreto 162/1982, de 3 de junio (Diario Oficial de la Generalidad núm. 234, de 23 de junio de 1982), por el que la Generalidad asume las facultades comprendidas en el artículo 193.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

El Gobierno considera que





se

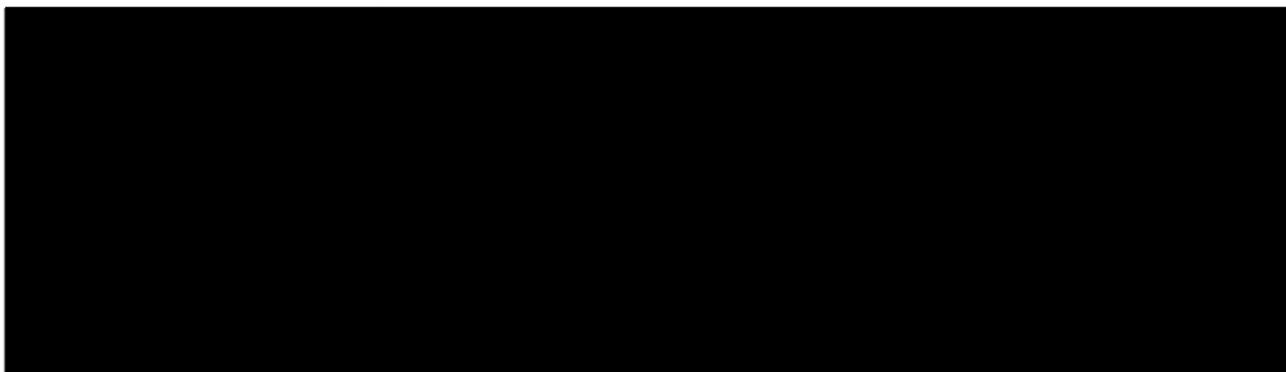
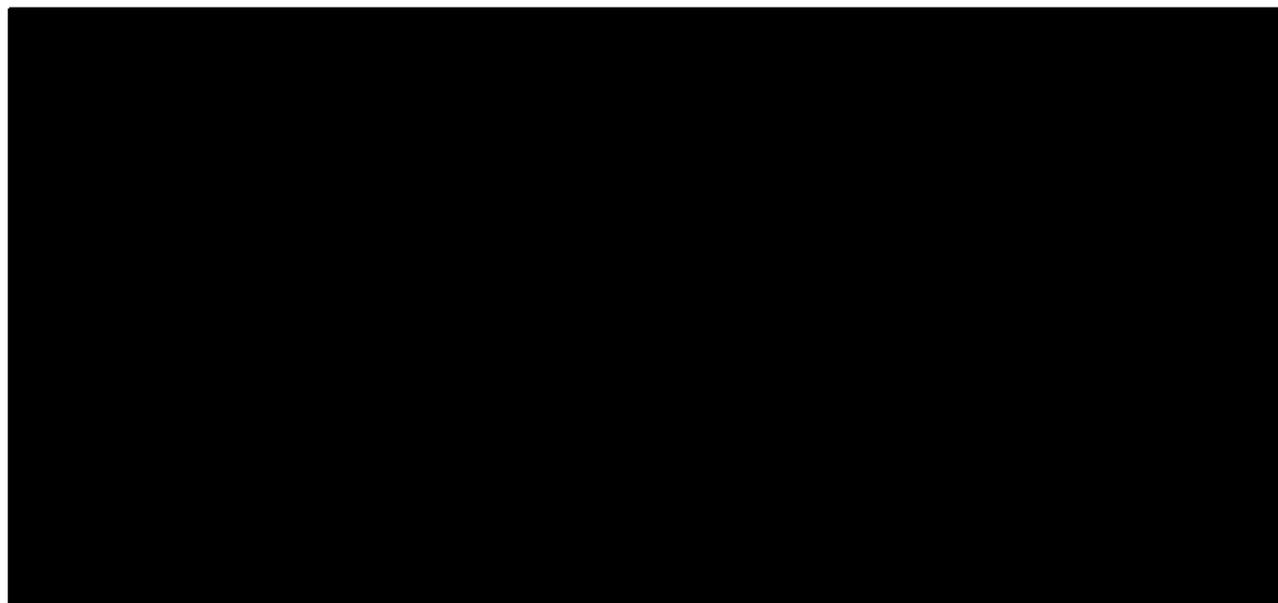
acuerda:

1º.- Requerir de incompetencia al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar el Decreto 162/1982, de 3 de junio, por el que la Generalidad asume competencias de Régimen Local.

2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia en el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 12 de julio de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica - - 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea derogado el artículo 5º del Real Decreto 988/1982, de 30 de abril (BOE número 119, de 19 de mayo de 1982), sobre concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del V Centenario de la Unidad de España. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



[REDACTED] se acuerda:

1º.- No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña a fin de que sea derogado el artículo 5º del Real Decreto 988/1982, de 30 de abril, sobre concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del V Centenario de la Unidad de España.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

Ministerio de Economía y Comercio

A propuesta del Ministro de Economía y Comercio, el Consejo de Ministros aprobó los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se establecen contingentes arancelarios, libres de derechos, y se amplían otros ya existentes, para la importación de determinados productos siderúrgicos clasificados en el capítulo 73 que se señalan en el anexo del presente Real Decreto; 2) - por el que se prorroga la Resolución-tipo para la construcción en régimen de fabricación mixta, de palas cargadoras de 40 CV hasta 100 CV de potencia útil. (P.A. 84.23.A.); 3) por el que se establece un contingente arancelario, libre de derechos para la importación de estireno (P.A. 29.01.D.II); 4) por el que se establece un contingente arancelario, libre de derechos, para la importación de determinado producto clasificado en la P.A. - 48.07.D.VIII; 5) por el que se establece un contingente arancela-

rio, libre de derechos, para la importación de paraxileno (P.A. 29.01.D.I.b.); 6) por el que se establece un contingente arancelario, libre de derechos, para la importación de determinado - producto clasificado en la P.A. 48.01.F.XVIII.b.2); 7) por el que se prorroga la Resolución-tipo para la construcción en régimen de fabricación mixta, de turbinas de vapor de potencia - igual o inferior a 125 MW para centrales térmicas (P.A. 84.05.B); y 8) por el que se autoriza a FRAPE-BEHR, S.A. el régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de partes y piezas sueltas y accesorios de vehículos automóviles.

A continuación, el Consejo aprobó los siguientes Acuerdos: 1) por el que se amplía la cantidad máxima a utilizar en régimen de T.P.A., según el Real Decreto prototipo 2.000/81, de 20 de agosto, B.O.E. de 9 de septiembre, para la importación de arroz cáscara o cargo y la exportación de arroz elaborado, en la presente campaña; 2) sobre venta de carne congelada de vacuno con destino a la exportación; y 3) por el que el Estado renuncia a ejercitar el derecho de adquisición preferente de acciones del Banco Occidental y su filial el Banco Comercial Occidental.

Ministerio de Justicia

Presentados por el ministro de Justicia, merecieron la conformidad del Consejo cuatro Reales Decretos: 1) por el que se aprueba el anexo 4º del Reglamento Notarial, relativo al ejercicio de la Fé Pública en materia electoral; 2) por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales; 3) por el que se crean diversos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito; y 4) por el que se crea la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Asimismo, el Consejo dio conformidad a los siguientes expedientes: 1) a 5) de extradición que se siguen a los súbditos: [REDACTED] y [REDACTED], súbditos belgas; [REDACTED], súbdito alemán; [REDACTED] - [REDACTED], súbdito alemán; [REDACTED], súbdito alemán; y [REDACTED], súbdito suizo; 6) a 10) de indulto, en las for-

mas respectivamente propuestas, a los penados: Eduardo Rodríguez Neriz; Vicente Roig Moreno; Antonio Pérez Sancho; Enrique Moreno Calafac; y Teodoro Llorente Gutiérrez.

En cuanto a las Propuestas de Acuerdo, se aprobó una por la que se autoriza al Consejo Superior de Protección de Menores para la ejecución por contratación directa de obras con presupuesto inferior a 50 millones de pesetas, por importe de 5.386.491 pesetas; y otra por la que se autoriza al Consejo Superior de Protección de Menores para la ejecución por contratación directa de obras con presupuesto inferior a 50 millones, por un importe total de 16.232.276 pesetas.

Finalmente el Gobierno aprobó un expediente a la liquidación de las obras de construcción del nuevo Centro Penitenciario de Murcia, por un importe total de 34.353.891 pesetas.

Finalmente, el Gobierno aprobó un expediente a la liquidación de las obras de construcción del nuevo Centro Penitenciario de Murcia, por un importe total de 34.353.891 pesetas.

Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por un importe de 326.620.938 pesetas, para completar la subvención compensadora del déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980, del Consejo de Intervención de la "Compañía Metropolitana de Madrid, S.A.".

A continuación se aprobaron siete Reales Decretos: 1) por el que se autoriza la garantía del Estado a la operación de préstamo por importe de 12.000 millones de yens japoneses proyectada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles con "The Sumitomo Bank"; 2) por el que se autoriza la garantía del Estado a la operación de préstamo por importe máximo de 80 millones de dólares USA, proyectada por la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" con "The Sumitomo Bank"; 3) por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), de un inmueble sito en su término muni-

principal cedido en su día al extinguido Movimiento Nacional; 4) - por el que se ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Granada, dos inmuebles sitos en su término municipal, para promocionar el deporte; 5) por el que se acuerda la enajenación directa de un solar sito en Melilla, sobre el que se asienta una edificación; 6) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de San Esteban de Litera -- (Huesca) en favor de su ocupante; y 7) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Villanueva del Campo (Zamora) en favor de su ocupante.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, - agrupados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

JUSTICIA.- Consejo Superior de Protección de Menores. Sobre minoración de créditos e ingresos por un importe total de 398.440.012 pesetas en el Presupuesto del Organismo Autónomo - "Obra de Protección de Menores", como consecuencia del traspaso de competencias y cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Generalidad de Cataluña.

HACIENDA.- 1) Sección 31. Gastos diversos de transferencia de crédito entre conceptos del Capítulo 4 de la Sección 31, Servicio 02, por un importe de 200.000.000 de pesetas; 2) Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales. Segovia. Sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 14.795.000 pesetas, para la adquisición de un inmueble para el Consorcio de Segovia y una transferencia de crédito por 7.397.500 pesetas, para atender al 50% de su financiación; y 3) Gastos de los Departamentos Ministeriales. Sobre autorización de varias transferencias de crédito, por un importe total de 22.490.000 pesetas, a diversos Ministerios, consecuencia de la segunda distribución aprobada por la Comisión Nacional, del crédito 31.02.791, relativo a la Cooperación con Guinea Ecuatorial.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- Confederación Hidrográfica - del Guadalquivir. 17.74. Sección B. Sobre concesión de un suplemento de crédito, por importe de 52.746.766 pesetas, para atender a gastos de conservación y explotación de la Sección B del Organismo.

ADMINISTRACION TERRITORIAL.- Sección 32. Entes Territoriales. De transferencia de crédito por un importe de 220.570.000 pesetas con cargo a la Sección 31 para dotar a la Junta de Galicia de los medios necesarios para sus gastos de primer establecimiento.

EDUCACION Y CIENCIA.- 1) Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Suplemento de crédito por un importe de 1.215.000 pesetas, con destino a la concesión de anticipos (préstamos a corto plazo) al personal del Organismo. Artículo 64 de la Ley General Presupuestaria; 2) Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Suplemento de crédito por un importe total de 2.666.865 pesetas, con destino a emolumentos de personal laboral del Organismo, por aplicación del Convenio Colectivo para 1982. Artículo 64 de la Ley General Presupuestaria; y 3) Universidad de Santiago. Transferencia de crédito, por importe de 157.661.578 pesetas, entre distintos conceptos del Presupuesto General del Estado, para atender obligaciones dinancieras del Colegio Universitario de Vigo (Ley 44/82 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para - 1982).

INTERIOR.- 1) Subsecretaría y Servicios Generales. De transferencia de crédito, por importe de 12.600.000 pesetas, con cargo a la Sección 31, para cubrir insuficiencias de crédito en el -- concepto de gastos reservados; y 2) Dirección de la Seguridad - del Estado. Sobre autorización de una transferencia de crédito por importe de 270.000.000 de pesetas entre conceptos de la - Dirección de la Seguridad del Estado, como consecuencia del reajuste presupuestario necesario para poder hacer frente a - sus obligaciones.

DEFENSA.- 1) Junta Central de Acuartelamiento. Sobre autorización de unatransferencia de credito, por un importe de - - 5.159.760 pesetas, al objeto de financiar un suplemento de crédito en la Junta Central de Acuartelamiento, para realizar las obras del nuevo depósito de sementales en Castrillo del Val - (Burgos); (Ley 32/71); 2) Patronato de Casas Militares. Sobre autorización de varios suplementos de crédito y un crédito - extraordinario por un importe total de 278.287.571 pesetas,

para poder hacer frente al pago de intereses y amortizaciones de préstamos a plazo largo, así como atender a los mayores gastos por dietas; y 3) sobre autorización de varias transferencias - de crédito por un importe de 200.436.689 pesetas, entre conceptos presupuestarios afectos a la Ley 32/71, con el fin de efectuar los reajustes presupuestarios necesarios al objeto de regularizar el Programa de Gastos de 1982, dentro del Presupuesto de Defensa.

ASUNTOS EXTERIORES.- Instituto de Cooperación Iberoamericana. Sobre autorización de una ampliación de crédito por importe de 7.938.331 pesetas, para cubrir el déficit del concepto - 12.31.181 "Regímenes de la Seguridad Social" derivado de la -- aplicación de la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 21 de noviembre de 1981.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las 9 siguientes: 1) modificación - de la plantilla de personal laboral del Consejo Superior de Deportes, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Cultura; 2) por el que se autoriza al Ayuntamiento de Huerca de Almería (Almería) para que establezca el Impuesto Municipal sobre la Radicación, según lo prevenido en el artículo 62.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre; 3) por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para tramitar un expediente de concesión de crédito extraordinario, por una cuantía de - 10.331 millones de pesetas, destinados a cubrir la aportación realizada por el INI para reponer las pérdidas operativas de ENASA, durante el ejercicio de 1980; 4) por el que se aprueban los Presupuestos para 1982 de los nuevos "Consortios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales", en los que se desdoblan los de Alicante, Baleares, Córdoba, La Coruña, Granada, Málaga, Murcia, Valladolid y Zaragoza; 5) por el que se determina la plantilla presupuestaria del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CEDETI), Organismo - Autónomo adscrito al Ministerio de Industria y Energía y se - asigna provisionalmente el grado inicial de la carrera administrativa a la Escala de Titulados superiores de dicho Organismo; 6) por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para suscribir e incorporar a la Cartera del Estado 216 acciones de la Em-

presa Nacional MERCORSA, S.A.; 7) por el que se acuerda la enajenación de una finca urbana sita en el término municipal de Albarracín (Teruel); 8) ejecución de sentencia del Tribunal Supremo; y 9) por el que se concede un anticipo de Tesorería al Ministerio del Interior por importe de 3.000 millones de pesetas para financiar gastos extraordinarios relacionados con las funciones propias del mismo.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Presentados por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, fueron aprobados por el Consejo los expedientes siguientes: 1) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de "Edificio para estacionamiento de vehículos en el Puerto de Algeciras-La Línea", por importe de 340.081.218 pesetas; 2) por el que se determina el régimen de financiación y se establece el sistema de adjudicación para las obras de los proyectos de prolongación de emisarios y obras accesorias del abastecimiento, distribución y saneamiento de los pueblos afectados por el embalse de Buendía (Cuenca) y de prolongación de la tubería de toma para el abastecimiento de Buendía y Jabalera (Cuenca); 3) por el que se fija el régimen de financiación de las obras del "Proyecto 10/79, de desvío y cubrición del arroyo en la Franca, Ayuntamiento de Ribadedeva (Oviedo); 4) por el que se determina el régimen de financiación para la realización de las obras de "Protección y mejora del saneamiento de la zona de costa entre Bouzas y Cabo de Mar de la Ría de Vigo (Pontevedra)", "Emisario submarino de Ares (La Coruña)" e "Instalación de limpieza de humos de incineración de lodos, depuradoras de aguas residuales en Santiago de Compostela (La Coruña); 5) por el que se declaran acogidos al Real Decreto 2889/81, de 4 de diciembre, y se fija el régimen de financiación de las obras del "Proyecto 07/82, recrecimiento de la presa de Navas de Riofrío (Sg/La Losa)" (Segovia); 6) por el que se declaran acogidas al Real Decreto -- 2889/81, de 4 de diciembre, las obras correspondientes al proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Navas de Riofrío, término municipal de La Losa (Segovia); 7) por el que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados de expropia-

ción forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 5-TF-292 "Nueva carretera de Valverde al Golfo, p.k. 8,5 al 13,0. Tramo: Los Ronquillos-El Golfo" en la Isla de Hierro (Tenerife); 8) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de construcción de obras de 48 viviendas en Osorno (Palencia), por importe de 3.987.300 pesetas; 9) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 2 del contrato de construcción de obras de un Centro Parroquial en el Polígono "Los Corrales" de Cádiz, por importe de 5.370.045 pesetas; 10) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de construcción de 30 viviendas en Puente Genil (Córdoba), por importe de 4.893.460 pesetas; y 11) por el que se autoriza el gasto de 1.919.864 pesetas, importe de los intereses de demora reconocidos por Orden Ministerial de 15 de febrero de 1982, a favor de la Empresa LAING, S.A.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las 21 que a continuación se indican: 1) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 141.890.121 pesetas; 2) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 42.836.783 pesetas; 3) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 100.159.602 pesetas; 4) - por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme, al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de -- 71.888.299 Pesetas; 5) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un

importe global de 134.435.760 pesetas; 6) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 85.712.913 pesetas; 7) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 19.070.750 pesetas; 8) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 77.294.947 pesetas; 9) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 115.446.126 pesetas; 10) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 103.652.738 pesetas; 11) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 178.363.175 pesetas; 12) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras de reparación de la urbanización del polígono "Almafra" de Elda (Alicante) de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 24.950.578 pesetas; 13) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras correspondientes al proyecto complementario para dotar de agua y electricidad al grupo de 60 viviendas en Alcira (Valencia), conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 16.491.543 pesetas; 14) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo

12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe global de 76.336.624 pesetas; 15) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 150.104.162 pesetas; 16) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 157.298.385 pesetas; 17) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras correspondientes al proyecto de embaldosado de aceras del polígono "Jinamar" de Las Palmas de Gran Canaria, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 29.799.329 pesetas; 18) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras complementarias de remodelación de la meseta de Orcasitas, Fase A, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 44.116.721 pesetas; 19) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 22.249.395 pesetas; 20) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras de saneamiento en la urbanización de la Meseta de Orcasitas, 3ª fase, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe de 49.999.638 pesetas; y 21) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de la obra Sala de Conferencias e Informática Edificio del Palacio Provincial de Almería, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 26.841.002 pesetas.

Por último, el Titular del Departamento informó al Consejo sobre asuntos varios de su competencia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social presentó al Consejo diversos informes referidos a líneas de acción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los próximos meses, contratación colectiva y conflictividad laboral.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Presentados por el Titular del Departamento, se aprobaron, en primer lugar, expedientes de convalidación de gasto que a continuación se detallan: 1) de 351.339 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria en la zona de Malpartida de Corneja (Avila); 2) de 1.616.600 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria de la zona de Malpartida de Corneja (Avila); 3) de 1.616.600 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación del proyecto de concentración parcelaria en la zona de Malpartida de Corneja (Avila); 4) de 224.635 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases definitivas de la concentración parcelaria en la zona de Mesegan de la Corneja (Avila); 5) de 487.525 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria en la zona de Agallas (Salamanca); 6) de 483.907 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria en la zona de Martiago-Secano (Salamanca); 7) de 501.759 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación

de las bases provisionales de concentración parcelaria en la zona de Ciperez (Salamanca); 8) de 594.879 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación del proyecto de concentración parcelaria de la zona de Piedrahita (Avila); 9) de 604.718 pesetas del proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria en la zona de Piedrahita (Avila); y 10) de 47.000.000 de pesetas para la campaña de información al consumo de albaricoque, realizada por la Empresa Publicitaria "EN MARCHA".

Se aprobó asimismo un expediente por el que se autoriza al FORPPA a la adquisición por gestión directa de locales a la Empresa Nacional de Autocamiones, S.A. (ENESA) en la planta 2ª del Edificio de la calle José Abascal 4, donde asimismo radica el FORPPA para ampliación de sus dependencias; y otro por el que se autoriza al SENPA a realizar mediante concurso-subasta la obra civil de un silo para cereales de 20.000 Tm. de capacidad en Montijo (Badajoz). (Informe fiscal favorable de 17 de junio de 1982).

El Consejo dio su conformidad a tres Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se autoriza la contratación directa de varios proyectos de obras de la competencia del IRYDA, con presupuestos inferiores a 50 millones de pesetas, por una cuantía total de 317.488.720 pesetas; (Artículo 12 de la Ley 44/81); 2) por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED] y otros más, funcionarios de carrera de la Escala Administrativa del IRYDA contra acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de julio de 1980, por el que se aplica efectividad de la Sentencia de la Sala 5ª del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 1978, al 1 de enero de 1980, en lugar de 1 de enero de 1972; y 3) sobre Moción del FORPPA para ayudas de financiación al almacenamiento privado de carne de porcino.

Finalmente, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, informó sobre asuntos varios de su Departamento.

Ministerio de Cultura

La Ministra de Cultura presentó al Consejo, mereciendo la aprobación de éste, cuatro Reales Decretos: 1) por el que se aprueba el Reglamento del Conjunto Sinfónico Orquesta Nacional de España; 2) por el que se declara conjunto histórico-Artístico, Alcalá de Júcar (Albacete); 3) por el que se declara Conjunto Histórico-Artístico, Alajar (Huelva); y 4) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Vieja de la Asunción o de El Salvador en Yecla (Murcia).

Fueron asimismo aprobados dos acuerdos: 1) por el que se toma razón de la declaración de obras de emergencia en el Hospital de Talavera de Toledo; y 2) sobre convalidación de un gasto de 5.500.000 pesetas relativo a la organización de la exposición "Ciclos Literarios Dalí".

Ministerio de Sanidad y Consumo

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, el Consejo dio su aprobación a un Real Decreto por el que se complementa el Reglamento de la lucha contra las enfermedades infecciosas, desinfección y desinsectación, en lo concierne a enfermedades de declaración obligatoria; y a otro por el que se establece el régimen jurídico y de actuación de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Se aprobaron igualmente cuatro expedientes de convalidación de gasto: 1) de 11.922.888 pesetas, para la contratación de los servicios de limpieza del Sanatorio Marítimo Nacional de Torremolinos (Málaga); 2) de 10.560.000 pesetas para la contratación de los servicios de limpieza del Hospital General de Onteniente (Valencia); 3) de 49.419.424 pesetas correspondiente al proyecto adicional reformado al de remodelación general de plantas de la sede del Departamento en Madrid; y 4)

de 14.419.424 pesetas correspondiente al proyecto adicional de Reforma y ampliación de la instalación de aire acondicionado - en el edificio de la sede del Departamento, en Madrid.

El Ministro informó al Gobierno sobre asuntos varios de - su Departamento.

Ministerio de Administración Territorial

A propuesta del Ministro de Administración Territorial, el Consejo aprobó diez Reales Decretos: 1) por el que se aprueba la segregación de los núcleos de población de Fuentes de Béjar, Nava de Béjar y Aldeavieja de Tormes, del municipio del Guijuelo (Salamanca), para posteriormente constituirse en tres nuevos e independientes municipios, con la denominación de Fuentes de Béjar, Nava de Béjar y Aldeavieja de Tormes, respectivamente, teniendo su capitalidad en los citados núcleos de población; 2) - por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de Orrios del Municipio de Alfambra (Teruel) para constituirse en nuevo e independiente municipio, con la denominación de Orrios, teniendo su capitalidad en el citado núcleo de población; 3) - por el que se aprueba la segregación de núcleo de población Galve, del municipio de Perales del Alfambre (Teruel), para constituirse en nuevo e independiente municipio, con la denominación de Galve, teniendo su capitalidad en el citado núcleo de población; 4) por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de la Entidad Local Menor de Ariany, perteneciente al municipio de Petra (Baleares), para constituirse en municipio independiente, con la denominación de Ariany y teniendo su capitalidad en el citado núcleo de población; 5) por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de Zagra, perteneciente al municipio de Loja (Granada), para posteriormente constituirse en un nuevo e independiente municipio, con la denominación de Zagra, teniendo su capitalidad en el - citado núcleo de población; 6) por el que se aprueba la segregación de los núcleos de población de Dalías y Celín, pertenecientes al municipio de Dalías (Almería), para posteriormente constituirse en un nuevo municipio, con la denominación de Dalías y teniendo su capitalidad en el citado núcleo de población;

7) por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Pino (La Coruña) para rehabilitar su Escudo heráldico; 8) por el que se -- autoriza al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León) para adoptar su Escudo heráldico; 9) por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Foral de Navarra, a efectos de -- expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera Nacional 121 de Tudela a Tarazona, tramo: Tudela-Límite de la provincia; y 10) por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Foral de Navarra, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de "Mejora de la intersección de la carretera de Santa Engracia a Villava" por la variante de Villava, en el término municipal de Burlada.

Por último, se dio la aprobación a un acuerdo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED] [REDACTED], en representación de la "[REDACTED] -- [REDACTED]", contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1981, por el que se deniega -- la segregación de Alquerías del Niño Perdido, respecto del Municipio de Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana), y su constitución en otro nuevo e independiente de éste.

Ministerio de Industria y Energía

El Ministro de Industria y Energía presentó al Consejo, -- siendo aprobados, cinco Reales Decretos: 1) por el que se modifica la estructura orgánica de la Dirección General de Minas; 2) por el que se reestructura la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria; 3) por el que se dispone el levanta-- miento de la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de estaño, wolfranio, niobio, tántalo, litio, titanio y oro, denominada "Zona el -- Trasquillón", situada en la provincia de Cáceres; 4) por el -- que se dispone el levantamiento de la zona de reserva provi-- sional a favor del Estado, para la investigación de recursos minerales de carbón, caolín, mercurio y fluor, denominada -- "Asturias", situada en la provincia de Oviedo; y 5) por el --

se declara de utilidad pública la explotación de una cantera de caliza sita en San Vicente del Raspeig (Alicante) y a la "Cía. Valendiana de Cementos Portland, S.A.", beneficiaria de la Ley de Expropiación forzosa, a efectos de la adquisición por el -- procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la - construcción de una carretera para el transporte de caliza des- de la cantera "Sierra Mediana" a la planta de trituración de - dicha empresa.

Asimismo y a su propuesta se dio la conformidad a dos Or- denes: 1) por la que se aceptan solicitudes para acogerse a - los beneficios previstos en el Real Decreto 3437/1981, de 18 de diciembre, aplicables a las empresas que proyecten instala- ciones industriales en la zona de preferente localización in- dustrial de las Islas Canarias; y 2) por la que se modifica la Orden de 24 de enero de 1978 por la que se aceptaban soli- citudes presentadas al amparo de la Orden de este Departamen- to de 2 de julio de 1976, aplicándoseles el régimen de beneficios establecidos en el Decreto 1096/1976, de 8 de abril.

En cuanto a las propuestas de acuerdo, fueron aprobados los que a continuación se indican: 1) sobre urgente ocupación de te- rrenos en el término municipal de Ariño (Teruel), necesarios - para la explotación de carbón a cielo abierto en la concesión "Santa María" número 2814 y otras de las que es titular la "So- ciedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa"; 2) contrato de cola- boración entre el Ministerio de Industria y Energía y "Construc- ciones Aeronáuticas, S.A." para la aportación de anticipos re- embolsables sin interés con destino a la financiación de los - gastos de desarrollo de la versión A-310 del Avión "AIRBUS"; 3) por el que se aprueba un gasto de 805.000.000 de pesetas desti- nado a subvencionar a la Empresa "Hilados y Tejidos Puigero, S.A."; 4) sobre autorización de un gasto por importe de pesetas 450.000.000, destinado a financiar la reestructuración de "Gene- ral Eléctrica Española, S.A."; 5) de tratamiento de la financia- ción estatal que recibe la "Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleos, S.A." (ENIEPSA); 6) sobre tratamien- to de la financiación estatal que recibe "Hispanica de Petró-- leos, S.A. (HISPANOIL)"; 7) por el que se aprueba un gasto de 2.498.815.000 pesetas destinado a subvencionar a empresas si-

derúrgicas integrales en reconversión; y 8) por el que se aprueba un gasto de 793.374.537 pesetas destinado a subvencionar a la empresa "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S.A." acogida al plan de reconversión del sector de semitransformados del cobre y sus aleaciones.

Ministerio de Educación y Ciencia

El Consejo, a propuesta del Titular del Departamento, aprobó tres Reales Decretos: 1) por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de los Grados Elemental y Medio del Conservatorio de Música, no estatal, "Padre Antonio Soler", de San Lorenzo de El Escorial (Madrid); 2) por el que se reconoce la validez académica oficial, con el Grado de Conservatorio Profesional de Música, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música de Santander; y 3) por el que se crea el Instituto Nacional de Educación Física de Granada.

Se aprobaron, asimismo, siete expedientes: 1) de autorización a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para adjudicar, mediante contratación directa durante 1982, obras por un importe de 132.000.000 de pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales para 1982; 2) de autorización de la contratación directa de las obras de "Complementarias en las cubiertas del edificio de calle Eduardo Dato con vuelta a la de Fortuny, edificio del Ministerio de Educación de Madrid", por un importe de 8.839.999 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1982; 3) por el que se da cuenta al Consejo de Ministros de la iniciación de obras de emergencia en el Colegio de 24 unidades en Montcada (Barcelona), al amparo del artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado, por un importe de 12.000.000 de pesetas; 4) por el que se da cuenta de la iniciación de obras de emergencia en el Instituto Ferrán de 640 puestos escolares en Barcelona, al amparo del artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado, por un importe de 5.000.000 de pesetas; 5) de resolución del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construc-

ciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la "Empresa Dragados y Construcciones, S.A." para la construcción de un Instituto de Formación Profesional de 1.200 puestos escolares en Tarragona; 6) de aprobación de la modificación del contrato debido a las obras de Reformado sin variación económica a construcción de un Colegio de 16 unidades en Burgos, Barrio Gamonal, ejecutadas total o parcialmente por el contratista "Hispano-Alemana de Construcciones, S.A."; y 7) de convalidación de un gasto de 1.306.000 pesetas, destinado al pago de la deuda generada por el Instituto de Bachillerato "Eugenio D'ors" de Badalona (Barcelona), entre los años 1972 y 1978, ambos inclusive, por no haber sido tenida en cuenta por la Administración hasta 1979 - la superficie real utilizada.

Por último, se dio la conformidad a una propuesta de acuerdo por el que se aprueban instrucciones para tramitar las liquidaciones de obras escolares realizadas en ejecución de los Pactos de La Moncloa.

Ministerio del Interior

A propuesta del Ministro del Interior se aprobó un expediente por el que se autoriza a la Dirección General de Tráfico para la construcción, mediante concurso-subasta, de un edificio con destino a la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en Villanueva de La Cañada (Madrid); y cinco propuestas de acuerdo: 1) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Española de Ayuda en Carretera Unidad Especial Colaboradora del Servicio de Carretera, Auxilio Móvil "Rutas", de Barcelona; 2) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Provincial de -- Aras de Casa "Nuestra Señora del Rosario", de La Coruña; 3) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada - "Asociación Pro-Subnormales de las Alpujarras de Granada", de Pitres (Granada); 4) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Nazarena para la Integración del Deficiente Intelectual (ANIDI)", de Dos Hermanas (Sevilla);

y 5) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Residencia Hogar del Jubilado", de Mogente (Valencia).

Por último, el Titular de este Departamento informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana y política interior.

Ministerio de Defensa

El Ministro de Defensa presentó al Consejo, siendo aprobados, veinte Reales Decretos: 1) por el que se modifican los artículos 56 y 154 y se suprime el artículo 62 del Libro Primero del Reglamento de Actos y Honores Militares; 2) por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército al General de División don Manuel María Mejías; 3) por el que se asciende al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Juan García Siso; 4) por el que se asciende al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Patricio Pérez Bajo; 5) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel don Gabriel Pons Tutzo; 6) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel don José Luis Gómez Martín; 7) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel don Fernando Yrayzoz Castejón; 8) por el que se asciende al empleo de General Intendente General, al General Intendente don Lucinio Pérez García; 9) por el que se asciende al empleo de General Auditor al Coronel don Enrique Osuna Gómez del Rosal; 10) por el que se asciende al empleo de General Intendente al Coronel don Bartolomé Nadal Herrero; 11) por el que se asciende al empleo de General Inspector al General Inspector don Antonio Serrada del Río; 12) por el que se asciende al empleo de General Subinspector Médico al Coronel don Rafael Gómez Torre; 13) por el que se asciende al empleo de Ministro Togado al General Auditor don Federico Trillo-Figueroa Vázquez; 14) por el que se asciende al empleo de General Auditor al Coronel Auditor don José Dávila Zurita; 15) por el que se asciende

al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Hector Alfonso Vigón Sánchez; 16) por el que se asciende al empleo de Intendente General del Aire al Intendente del Aire don César Calderón de Lomas; 17) por el que se asciende al empleo de Intendente del Aire al Coronel de Intendencia don Bernardo Redondo de Frutos; 18) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel don Alvaro Casado Mestre; 19) por el que se nombra Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor al Vicealmirante don Antonio Urcelay Rodríguez; y 20) por el que se nombra Comandante General de la Zona Marítima de Canarias al Vicealmirante don Tomás Clavijo Navarro.

Por último, se aprobó un expediente de contratación INV-16/82-I para la adquisición de plataformas para transporte por ferrocarril. (Ejército).

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo, a propuesta del Titular de Asuntos Exteriores, aprobó los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se dispone que don Manuel Prado Colón de Carvajal cese como Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América; 2) por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en la República de Liberia; 3) por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Sierra Leona; 4) por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Guinea; y 5) por el que se nombra Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América a don Carlos Robles Piquer.

Igualmente aprobó las siguientes Propuestas: 1) de autorización para la firma del Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre España y la República Federal de Nigeria;

y 2) de autorización para la firma del Convenio nº XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias de 2 de octubre de 1973.

Por último, el Ministro ofreció al Consejo un informe general sobre política exterior.

Presidencia del Gobierno

A propuesta del Presidente del Gobierno, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se dispone cese en el cargo de Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, don Marcelino Oreja Aguirre, agradeciéndole los servicios prestados; y otro por el que se nombra Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco a don Jaime Mayor Oreja.

Presentados por el Ministro de la Presidencia, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) sobre creación del Colegio de Economistas de Cantabria; y 2) por el que se determinan las funciones y requisitos de ingreso en la Escala de Monitores de Extensión Agraria, del Servicio de Extensión Agraria, y se establecen las normas de integración en la misma.

A continuación fue asimismo aprobado un expediente de convalidación de un gasto de 5.365.037 pesetas, para la confección y distribución de 6.600.000 ejemplares del encarte "Viva la Constitución".

Examinados los Reales Decretos conjuntos, el Consejo aprobó los diez que a continuación se relacionan: 1) por el que se aprueba la regulación de la Campaña Oleícola 1982/83. (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio); 2) por el que se regula la producción, intervención y precio de determinados alcoholes etílicos. (Propuesto por los

Ministros de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria y Energía y Economía y Comercio); 3) por el que se regula el cobro de las deudas de las Corporaciones Locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. (Propuesto por los Ministros de Hacienda y de Administración Territorial); 4) por el que se modifica la normativa que rige el Instituto de Estudios Africanos. (Propuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno); 5) por el que se modifican la composición y competencias de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América. (Propuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores y de Hacienda); 6) sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Prensa y Publicidad. (Propuesto por los Ministros de Cultura y Administración Territorial); 7) sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Fundaciones Docentes. (Propuesto por los Ministros de Educación y Ciencia y Administración Territorial); 8) sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Enseñanza Profesional Náutico-Pesquera. (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y Administración Territorial); 9) sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de servicios de Investigación Oceanográfica. (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial); y 10) sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Pesca en aguas interiores, Marisqueo y Acuicultura. (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y Administración Territorial).

Por último, el Consejo dio su conformidad a tres Propuestas de Acuerdo: 1) sobre adecuación de las instalaciones de Defensa (Armada) y de las del Puerto de la Bahía de Cádiz en virtud de la nueva Administración Portuaria Unificada. (Propuesta por los Ministros de Defensa y Obras Públicas y Urbanismo); y 2) por el que se deja sin efecto la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el proyecto para la realización de Censo Agrario de España de 1982. (Propuesta por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía y Comercio); y 3)

por el que se cancela el de 29 de enero de 1982 y se acuerda habilitar nuevos recursos para ayuda a los agricultores afectados por la adversa climatología. (Propuesto por los Ministros de -- Agricultura, Pesca y Alimentación, Hacienda y Economía y Comercio).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las doce horas y cuarenta y cinco minutos y reanudada a las trece horas.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.



EL MINISTRO SECRETARIO,

Mariano H. Landa